CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN PISBA.	**ACPM X GALÓN**
	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN

NOTAS:

1. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas.
2. El proponente deberá acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía o la autoridad en quien este delegue, para el comercio de combustible de conformidad a lo establecido en el Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.
3. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
4. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
5. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos de ACPM Y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la sede de la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Duitama (Boyacá). Para el efecto el proponente debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
6. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.
B. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana.
C. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
D. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA.
E. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.

F. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
G. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.
H. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
I. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
J. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario.
K. Presentar ante la entidad correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
L. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
M. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
N. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2024,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. El Contratista y la Entidad deberán suscribir el Acta de Inicio el día del cumplimiento de los requisitos de ejecución

5. FORMA DE PAGO: La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA mensualmente, en fecha posterior al suministro de combustible, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

6. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

7. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **SUBCUENTA DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL(FONAM), PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8**, dentro del primer (01) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

   a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

   b) Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

9. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

10. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El

CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

11. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

13. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **PNN PISBA**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

14. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

15. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o

la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

17. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

18. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Duitama, Boyacá

19. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

RF-042-2024

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S – CNG S.A.S

NIT 900.028.095-

CERTIFICA:

1. Que la sociedad está legalmente constituida bajo las leyes colombianas y se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá

2. Que la sociedad lleva libros de contabilidad conforme al ordenamiento legal lo indica.

3. Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007, dando cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 862 del 26 de Abril de 2013 y tomando como base los registros auxiliares en los libros de contabilidad y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.**., ha realizado los pagos correspondientes al mes de septiembre de 2024 a las Entidades Promotoras de Salud, y agosto de 2024 a los correspondientes a los Fondos de Pensiones, ARL Administradora de Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar para todos los empleados vinculados por contrato de trabajo a la entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de la administración de **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.**

Cordialmente,

DIANA MILENA VIVAS SABOGAL
Revisora Fiscal
T.P. 132287-T

ASESORIAS CONTABLES LD SAS
NIT. 901.361.769-1

Delegada de ASESORIAS CONTABLES LD SAS
RF-042-2024

dmvs

Bucaramanga – Santander

MEMORANDO
20245520002553

FECHA: 27-06-2024

PARA: JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PNN PISBA

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
Director Territorial (E) Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CSUM-F-019-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CSUM-F-019 2024** suscrito con **COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A** con **Nit. 900.028.095-6** cuyo objeto es: *"Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"*, atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-019 2024** del 27 de junio de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. 33024 de 27 de junio de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las

funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,

FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial (E) Andes Nororientales

Proyecto: Karolay Moncada – Abogada DTAN
Revisó y aprobó: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Profesional Especializado Grado 13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f08058966e04ea25f1889f1739343f37c12a9cbd93edc207c43423964e60c1485b2019ef962eacd5d5de618458407bdf

Número de Factura: LFE1-113536
Fecha de Emisión: 31/08/2024
Fecha de Vencimiento: 05/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago:
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.
Nombre Comercial: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900028095
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 109 18 C 17 OF 304
Teléfono / Móvil: 6015235290
Correo: cngas@cngas.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONAM PNN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901037393
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País:
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad:
Dirección:
Teléfono / Móvil: 6013532400
Correo: impuestos.nivelcentral@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101505	ACPM	GLL	50,32	$ 9.697,92	$ 0,00	$ 0,00					$ 488.047,98

Notas Finales

CONSUMOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2024
PLACA VEHÍCULO(S): OKZ218
OTROS: PARQUESPISBA

Datos Totales



Documento generado el:
31/08/2024 20:19:36
Documento validado por la DIAN:
31/08/2024 20:19:36
XML Generado por:
Software Propio
900028095
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			488.047,98
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			488.047,98
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			488.047,98
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	488.047,98

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067231642 Rango desde: 13069 Rango hasta: 5000000 Vigencia: 2025-03-13

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			FECHA	**28 de octubre de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)**			DEPENDENCIA	**PNN PISBA**
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	5	PERIODO A PAGAR	**MES AGOSTO /2024**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.	TIPO DE DOCUMENTO	CC
IDENTIFICACION	900028095-6	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	cngas@cngas.com.co	TELEFONO DE CONTACTO	6017454570

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL		COMBUSTIBLE	
CONTRATO No.	DTAN-CSUM-F-019-2024	FECHA DE INICIO	4/07/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	15/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	33024	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 6.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 6.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	0,00
Saldo Actual	6.000.000,00
VALOR A PAGAR:	488.047,98
Menos este pago	5.511.952,02

Porcentaje de Ejecución Financiera **8,13%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Suministro de combustible para el seguimiento e implementación de los acuerdos de conservación y proyectos productivos en los diferentes municipios que tiene jurisdicción del Parque Nacional Natural Pisba en el marco de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.	Se suministra el combustible sólo y únicamente a los automotores, equipos y herramientas de propiedad del PNN PISBA cuando estos lo requieren
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana	La estación de servicio dispone de abastecimiento de combustible las 24 horas del día

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

c. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Se cumple con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se ajustan a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA	La estación de servicio cuenta con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verifican la placa del automotor autorizado por el Parque Nacional Natural Pisba
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.	Cumple con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.	Se ofrece el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.	El precio por galón solo se reajustará durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
h. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción	En el evento que el Gobierno autorice reducción del precio por galón, se reducirá en la misma proporción
i. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se adjunta factura electrónica No. LFE1113536 para el correspondiente trámite de la cuenta del mes de Agosto de 2024
j. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario	Para el suministro de combustible este se hace en los surtidores de propiedad de la estación de servicio, mediante el sistema de recibos y bauchers de la estación de servicio como medio para monitorear el consumo a través del cual se controla el mismo y se indica datos tales como: Fecha, No. de placa del vehículo, kilometraje, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, el número de placa de inventario.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de Agosto, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de Agosto, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Se constituyen las garantías exigidas a costo y a favor de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8, que ampara los riesgos de cumplimiento y calidad del servicio; expedida por la compañía de seguros Aseguradora solidaria de colombia.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	Se cumple a cabalidad los lineamientos establecidos en el marco del contrato DTAN-CSUM-F-019 -2024

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifican documentos, factura electrónica, planilla de aportes de seguridad social, y se confirma SECOP II.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista	**COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA SAS**	**Nombre del Supervisor :**	**CARLOS ARTURO LORA GOMEZ**
NIT:	**900028095-6**	**C.C.:**	**79046178**
Cargo:	**Proveedor**	**Cargo:**	**Jefe area protegida PNN PISBA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141028695650

(415)7707212489984(8020) 000014102869565 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CNGAS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 109 18 C 17 OF 304

42. Correo electrónico cngas@cngas.com.co

FACTURA ELECTRONICA - FACTURACION@CNGAS.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 4 5 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 5 0 6 0 2	4 7 3 2	2 0 0 5 0 6 0 2	4 2 9 0	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 25 / 10 : 18: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY RAMIREZ MARIANO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 1 0 1 4	0 2 3
73. Fecha	2 0 0 5 0 6 0 2	2 0 2 2 0 9 2 7
74. Número de notaría	4 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 6 1 3	2 0 2 2 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 4 8 8 6 1 1	0 0 0 1 4 8 8 6 1 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 6 0 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 2 0 9 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 5 5 9 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	RAMIREZ	MARIANO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 8 2 0 1 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	CONTRERAS	ALVARO	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 6 0 8 8 6		1 3 2 2 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VIVAS	SABOGAL	DIANA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 6 1 7 6 9	1	ASESORÍAS CONTABLES LD SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 5 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 4 9 3 7 1		2 5 5 8 1 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BETANCOURT	RIVERA	LEYDI	JOHANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 6 1 7 6 9	1	ASESORÍAS CONTABLES LD SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 5 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 0 7 6 8 3		2 5 7 2 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POVEDA	RODRIGUEZ	LUZ	MIRELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: EDS BUGANVILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 12 55 A 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 2 9 6	2 0 0 6 1 1 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 7 1 7 5 0 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: EDS LAURELES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección: CL 9 26 98 AV AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 0 4 8 3	2 0 0 7 0 4 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 6 1 2 4 8 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. 3 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: EDS FUEL & GAS GNV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 14 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 6 1 2 5	2 0 0 8 0 8 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 4 4 9 9 7 9		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141028695650

(415)7707212489984(8020) **000014102869565 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 8 0 9 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. 3 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: EDS LOS MUISCAS GNV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección: CR 11 11 92

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 0 9 9 9	2 0 0 9 0 7 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 4 2 8 0 1 0 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 109 18 C 17 OF 304

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 4 8 8 6 1 1	2 0 0 5 0 6 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 2 3 5 3 0 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900028095	6	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPRESSED NATURAL GAS	CARRERA 12 N 55A60	SOGAMOSO-BOYACA	7454570	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	896499601	9472916924	E	2024/09/23	2024/09/06	BANCOLOMBIA	0	$14,928,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPRESSED NATURAL GAS (29 Afiliados)																						$57,390,380	$9,184,000			$58,690,380	$2,458,300			$56,457,916	$2,221,200			$58,690,380		$1,064,900		$0	$0		$14,928,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (11 Afiliados)																						$21,282,451	$3,405,700			$22,582,451	$1,014,400			$20,889,862	$836,200			$22,582,451		$471,500		$0	$0		$5,727,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$31,700		$0	$0		$194,200
1	CC	1002537614	LOPEZ LUNEY																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-7	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	0	$0	$0	No	$194,200
Ciudad: BOYACA Depto: BOYACA (10 Afiliados)																						$21,282,451	$3,405,700			$21,282,451	$851,900			$20,889,862	$836,200			$21,282,451		$439,800		$0	$0		$5,533,600
2	CC	1055315165	AGUILAR MARLON	X								X									23030 1	30	$1,721,363	$275,500	EPS041	30	$1,721,363	$68,900	CCF10	30	$1,721,363	$68,900	14-7	30	$1,721,363	0.522%	$9,000	30	$0	$0	Si	$422,300
3	CC	1005362225	CORONEL DAYANA									X									23030 1	30	$2,009,777	$321,600	EPS037	30	$2,009,777	$80,400	CCF10	30	$2,009,777	$80,400	14-7	30	$2,009,777	2.436%	$49,000	30	$0	$0	Si	$531,400
4	CC	74347944	GOMEZ DANIEL									X									23030 1	30	$1,983,033	$317,300	EPS037	30	$1,983,033	$79,400	CCF10	30	$1,983,033	$79,400	14-7	30	$1,983,033	2.436%	$48,400	30	$0	$0	Si	$524,500
5	CC	4277820	HOLGUIN FABIO																		25-14	30	$4,400,000	$704,000	EPS005	30	$4,400,000	$176,000	CCF10	30	$4,400,000	$176,000	14-7	30	$4,400,000	2.436%	$107,200	30	$0	$0	Si	$1,163,200
6	CC	1057575033	MARTINEZ LINA																		23030 1	30	$1,788,000	$286,100	EPS005	30	$1,788,000	$71,600	CCF10	30	$1,788,000	$71,600	14-7	30	$1,788,000	2.436%	$43,600	30	$0	$0	Si	$472,900
7	CC	46376766	PEÑA LUZ																		25-14	30	$1,398,000	$223,700	EPS005	30	$1,398,000	$56,000	CCF10	30	$1,398,000	$56,000	14-7	30	$1,398,000	2.436%	$34,100	30	$0	$0	Si	$369,800
8	CC	4277795	RODRIGUEZ EVARISTO									X									25-14	30	$2,097,000	$335,600	EPS037	30	$2,097,000	$83,900	CCF10	30	$2,097,000	$83,900	14-7	30	$2,097,000	2.436%	$51,100	30	$0	$0	Si	$554,500
9	CC	1002740909	RODRIGUEZ JUAN									X									25-14	10	$572,370	$91,600	EPS037	10	$572,370	$22,900	CCF10	10	$572,370	$22,900	14-7	10	$572,370	2.436%	$14,000	10	$0	$0	Si	$151,400
10	CC	1002740909	RODRIGUEZ JUAN													X					25-14	20	$1,293,657	$207,000	EPS037	20	$1,293,657	$51,800	CCF10	20	$1,002,687	$40,200	14-7	20	$1,293,657	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$299,000
11	CC	52441495	SOLERA GLORIA													X					25-14	10	$597,595	$95,700	EPS037	10	$597,595	$24,000	CCF10	10	$495,976	$19,900	14-7	10	$597,595	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$139,600
12	CC	52441495	SOLERA GLORIA									X									25-14	20	$1,460,809	$233,800	EPS037	20	$1,460,809	$58,500	CCF10	20	$1,460,809	$58,500	14-7	20	$1,460,809	2.436%	$35,600	20	$0	$0	Si	$386,400
13	CC	1057597726	VEGA JUAN									X									23030 1	30	$1,960,847	$313,800	EPS041	30	$1,960,847	$78,500	CCF10	30	$1,960,847	$78,500	14-7	30	$1,960,847	2.436%	$47,800	30	$0	$0	Si	$518,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1131 (4 Afiliados)																						$10,426,000	$1,668,200			$10,426,000	$417,200			$10,426,000	$417,200			$10,426,000		$54,500		$0	$0		$2,557,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$10,426,000	$1,668,200			$10,426,000	$417,200			$10,426,000	$417,200			$10,426,000		$54,500		$0	$0		$2,557,100
14	CC	1233890399	BARBOSA GERALDINE																		23030 1	30	$1,798,000	$287,700	EPS005	30	$1,798,000	$72,000	CCF22	30	$1,798,000	$72,000	14-7	30	$1,798,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,100
15	CC	1022994982	MORALES LEIDY																		23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$64,000	CCF22	30	$1,600,000	$64,000	14-7	30	$1,600,000	0.522%	$8,400	30	$0	$0	Si	$392,400
16	CC	1030529360	MUÑOZ DIANA																		23030 1	30	$2,528,000	$404,500	EPS017	30	$2,528,000	$101,200	CCF22	30	$2,528,000	$101,200	14-7	30	$2,528,000	0.522%	$13,200	30	$0	$0	Si	$620,100
17	CC	52507683	POVEDA LUZ																		25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS017	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-7	30	$4,500,000	0.522%	$23,500	30	$0	$0	Si	$1,103,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900028095	6	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPRESSED NATURAL GAS	CARRERA 12 N 55A60	SOGAMOSO-BOYACA	7454570	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	896499601	9472916924	E	2024/09/23	2024/09/06	BANCOLOMBIA	0	$14,928,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$9,184,000	$0	$0	$9,184,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$3,899,800	$0	$0	$3,899,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,846,100	$0	$0	$4,846,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$438,100	$0	$0	$438,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,064,900	$0	$0	$1,064,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	29	$1,064,900	$0	$0	$1,064,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				28	$2,221,200	$0	$0	$2,221,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$417,200	$0	$0	$417,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	24	$1,804,000	$0	$0	$1,804,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				29	$2,458,300	$0	$0	$2,458,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$154,200	$0	$0	$154,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$480,700	$0	$0	$480,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$924,600	$0	$0	$924,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$147,400	$0	$0	$147,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$82,600	$0	$0	$82,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$668,800	$0	$0	$668,800
TOTAL				**29**	**$14,928,400**	**$0**	**$0**	**$14,928,400**

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900028095	6	COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPRESSED NATURAL GAS	CARRERA 12 N 55A60	SOGAMOSO-BOYACA	7454570

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2024-08**	Periodo Salud	**2024-09**
Fecha límite de pago	**2024/09/23**	Fecha de pago	**2024/09/06**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$14,928,400**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$14,928,400**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9472916924**
Clave de pago	**896499601**
Banco	**BANCOLOMBIA**

2024/09/06 04:21 PM

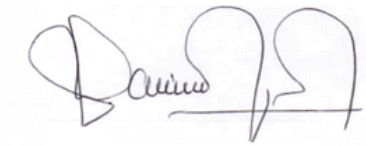
Duitama, 30 de septiembre de 2024

Señores:
Unid. FONAM PNN
Ciudad

Estimados señores:

El suscrito MARIANO REY RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.559.245 de Bucaramanga, representante legal de COMPRESSED NATURAL GAS COLOMBIA S.A.S. autoriza se realicen las retenciones oportunas al valor total de la factura de venta No. LFE1113536, cuyo valor es de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($488.048) correspondiente al contrato DTAN-CSUM-F-019-2024.

Cordialmente,



MARIANO REY RAMIREZ
C.C. No. 5.559.245 B/manga

ESTACION DE SERVICIO
LOS LAURELES
NIT 9000278095 6
COMPRESSED NATURAL GAS
COLOMBIA S A
TEL 313 499 1019
CALLE 9 N 26 98
AVENIDA LAS AMERICAS
DUITAMA BOYACA

FECHA 2024/08/06 HORA 08 05 5
ORDEN DE VENTA 4088/4b2
TERMINAL PCA189

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant	PPU	Valor
2 A C P M 4.125 GL	$9 698	$40 000

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
F IVA	0%	$40 000	$0
IMPOC	0%	$40 000	$0

SUBTOTAL	$40 000
IVA	$0
IMPOCONSUMO	$0
TOTAL	$40 000

PLACA: OIK218
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
C C /NIT: 2222222222
Atendido por
OMAR FERNANDO ACEVED

119218
Km

Ingeniería aprobada

ESTACION DE SERVICIO
LOS LAURELES
NIT 9000278095 6
COMPRESSED NATURAL GAS
COLOMBIA S A
TEL 313 499 1019
CALLE 9 N 26 98
AVENIDA LAS AMERICAS
DUITAMA BOYACA

FECHA 2024/08/08 HORA 09 24 2
ORDEN DE VENTA 4205/5984
TERMINAL PCA189

EQUIPO	CARA	MANGUERA
01	02	01

ORIGINAL

Codigo Descripcion de Item Cant	PPU	Valor
2 A C P M 13.818 GL	$9 698	$134 00

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
F IVA	0%	$134 007	$0
IMPOC	0%	$134 007	$0

SUBTOTAL	$134 007
IVA	$0
IMPOCONSUMO	$0
TOTAL	$134 007

PLACA: OIK218
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
OTRO PARQUESPT SA
Atendido por
HECTOR DAVID NINO C
Km 119451

ESTACION DE SERVICIO
DEL LAGARTO
NIT 900029869-6
COMPRESSED NATURAL GAS
COLOMBIA S.A
NIT 813.499.1019
CALLE 9 N 26 - 98
AVENIDA LAS AMERICAS
DUITAMA BOYACA

FECHA 2024/08/12 HORA 17:41:25
ORDEN DE VENTA 4088566
TURNO 1 PLAZA
EQUIPO CARA MANGUERA
02 02 01
COPIA

Codigo
Descripcion de Item
Cant PPU Valor

2
A C P M
11,344 G 59.698 $110.014

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
1 IVA 0% $110.014 $0
IMPOC 0% $110.014 $0

SUBTOTAL $110.014
IVA $0
IMPOCONSUMO $0
TOTAL $110.014

PLACA OIK/218
CLIENTE FUERZA PNN
I.C./NIT 900029729-8
Atendido por
JEISON DANILO ZAFRA
Nayely Rincon.

ESTACION DE SERVICIO
DEL LAGARTO
NIT 900029869-6
COMPRESSED NATURAL GAS
COLOMBIA S.A
NIT 813.499.1019
CALLE 9 N 26 - 98
AVENIDA LAS AMERICAS
DUITAMA BOYACA

FECHA 2024/08/24 HORA 18:47:00
ORDEN DE VENTA 4089152
TURNO 1 PLAZA
EQUIPO CARA MANGUERA
02 02 01
COPIA

Codigo
Descripcion de Item
Cant PPU Valor

2
A C P M
14,488 G 59.698 $140.020

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
1 IVA 0% $140.020 $0
IMPOC 0% $140.020 $0

SUBTOTAL $140.020
IVA $0
IMPOCONSUMO $0
TOTAL $140.020

PLACA OIK/218
Atendido por
FELIX CONSUELO AVILA
Hebr. Pedraos
Km 120459

ESTACION DE SERVICIO
LOS LAURELES
NIT:900028095 6
COMPRESSED NATURAL GAS
COLOMBIA S.A
TEL:313 499 1019
CALLE 9 N 26 - 98
AVENIDA LAS AMERICAS
DUITAMA - BOYACA

FECHA: 2024/08/15 HORA: 12:23:51
ORDEN DE VENTA: 40886961
TERMINAL: PCA1B9

EQUIPO	CARA	MANGUERA
02	01	01

COPIA

Codigo
Descripcion de Item

Cant.	PPU	Valor
2		
A.C.P.M		
6,600 GL	$9.698	$64.007

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$64.007	$0
IMPOC	0%	$64.007	$0

SUBTOTAL:	$64.007
IVA:	$0
IMPOCONSUMO:	$0
TOTAL:	$64.007

PLACA: OKZ218
CLIENTE: FONAM PNN
Atendido por:
JULIAN DARIO BARRERA

Hebar Palacios
Km 120569

Ingeniería apropiada